

ACTA N° 26/2000

En Buenos Aires a los 25 días del mes de octubre de 2000, siendo las 11:20 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1º Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Ministro Agustín Caballero, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (MDSyMA) Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo, el Director de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, el Director de Pesca la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas y el Director de Recursos Ictícolas y Acuícolas del MDSyMA, Lic. Oscar Padín.-

Por la Secretaría del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum con la presencia de SEIS (6) miembros, transcurrida un hora de la convocatoria, se da lectura al Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) FONAPE:

1.1.- Asignaciones pendientes.

1.2.- Capacitación: Proyecto de la Asesoría Letrada de “Reglamentación del otorgamiento de fondos para formación y capacitación del personal de la pesca” y “Lineamientos para el financiamiento destinado a la formación y capacitación del personal de la pesca”, con las modificaciones propuestas por los Consejeros en la reunión pasada.

2) Cuotificación:

2.1- Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (19/10/00) solicitando la excepción de las embarcaciones de rada o ría del sistema de cuotificación individual y consecuentemente de los alcances de la Resolución CFP N° 4/2000.

2.2.- Nota de la ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA solicitando que los buques de su entidad sean eximidos de los alcances de la Resolución CFP N° 4/2000 y cuotificación global de pesca variada.

2.3.- Avances en el cronograma de tareas.

3) Temas Varios:

3.1) CALAMAR: Tratamiento de la propuesta presentada por el Lic. Gabriel Sesar sobre “ Metodología para definir la extensión de los permisos de pesca para

- los buques poteros en el Marco del Registro Especial de Proyectos Pesqueros”.
- 3.2) LANGOSTINO: Nota de las Asociaciones Profesionales: Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, Centro de Patronos Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo y Sindicato de Conductores Navales de la República Argentina (17/10/00), solicitando el ingreso de la flota tangonera a la zona de veda nacional de Merluza común.
 - 3.3) INIDEP:
 - 3.3.1.- Informe del INIDEP en respuesta a la Nota CFP 246/00 respecto de las solicitudes de CABO VERDE S.A. y PESQUERA MARGARITA de capturar anchoita en la zona de veda de merluza con red de media agua.
 - 3.3.2.- Informe Técnico N° 83/00 “ La Pesca de Calamar con redes de arrastre y su relación con la captura de Merluza común”.
 - 3.3.3.- Informe Final de Marea N°79/2000 del b/p “CAROLINA P”.
 - 3.4) Reuniones y Actas del CFP.
 - 3.5) Nota de CAPECA N° 75/00 (17/10/00) solicitando el establecimiento del Corredor Marítimo de Altura.
 - 3.6) Nota de CAPECA N° 78/00 (20/10/00) a la DNPyA sobre la Resolución SAGPyA N° 514/00.
 - 3.7) Solicitud de consideración por parte del CFP de dos proyectos de Ley sobre: “Procedimientos de sanción de infracciones a la Ley N° 24.922” y “ Régimen de Explotación de Calamar” remitido por su autor, el Presidente de la Comisión de Intereses Marítimos y Portuarios, Senador Edgardo Gagliardi.
 - 3.8) Otros.

Visto la ausencia del Presidente del CFP se acuerda por unanimidad delegar la presidencia en el Consejero Pablo Loubet y a continuación se procede a tratar los temas del Orden del Día previsto.

1) FO.NA.PE:

1.1.- Asignaciones pendientes.

El representante del PEN, Sr. Pablo Loubet, informa que en el día de ayer se reunió con la Delegada de Administración de la SAGPyA, la Contadora Isabel Czaban, a fin de solicitarle una actualización del informe sobre el estado de la cuenta del FO.NA.PE. Visto que el mismo fue recibido a última hora de ayer y existen algunas diferencias que es necesario aclarar, solicita que el tema se traslade al Orden del Día de la semana que viene.

Por otra parte requiere que se incorpore al temario de la próxima reunión el tema de los fondos correspondientes a la Provincia de BUENOS AIRES del porcentaje coparticipable del FO.NA.PE., ante la posibilidad que no sea sancionada la Ley de adhesión de esa Provincia a la Ley N° 24.922 antes de finalizar el año en curso.

1.2.- Capacitación: Proyecto de la Asesoría Letrada de “Reglamentación del otorgamiento de fondos para formación y capacitación del personal de la pesca” y “Lineamientos para el financiamiento destinado a la formación y capacitación del personal de la pesca”, con las modificaciones propuestas por los Consejeros en la reunión pasada.

El Asesor Letrado del CFP informa a los presentes que ha incorporado a la propuesta presentada en la reunión pasada las observaciones formuladas por los Consejeros en dicha oportunidad respecto de la información financiera requerida a los institutos oficiales para evitar el excesivo detalle en la información.

Seguidamente explica los puntos fundamentales de su propuesta:

- 1- el objeto es contribuir con fondos públicos provenientes del FONAPE a la formación y capacitación del personal de la pesca a través de los institutos oficiales de educación.
- 2- el alcance del financiamiento, destinado a cubrir los gastos de formación y capacitación necesarios para mejorar las tareas de la actividad marítima pesquera realizados por dichos institutos; y
- 3- las condiciones de admisibilidad y mecanismos de selección.

Al respecto el representante del MDSyMA, Lic. Gabriel Sesar, propone que se incorpore al proyecto la posibilidad de otorgar becas de capacitación y solicita a los representantes provinciales que presenten propuestas sobre este tema.

Finalmente se acuerda por unanimidad que cada miembro estudie la nueva versión del proyecto y que haga llegar sus observaciones a la brevedad, por correo electrónico a la Secretaría Técnica del CFP, a fin de contar con un borrador definitivo para la próxima reunión con el objeto de ser aprobado en actas y publicado en el sitio de Internet del CFP.

2) CUOTIFICACION:

2.1- Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (19/10/00) solicitando la excepción de las embarcaciones de rada o ría del sistema de cuotificación individual y consecuentemente de los alcances de la Resolución CFP N° 4/2000.

Se toma conocimiento de la nota recibida y, luego de un intercambio de opiniones, se acuerda por unanimidad que se responda por Secretaría Técnica del CFP, manifestando que deberán dar cumplimiento a la Resolución CFP N° 4/2000, ya que la misma establece plazos perentorios para la presentación de información (artículo 6°) e invitando a la Sociedad de Patronos de Pescadores a una reunión con el CFP para el día miércoles 1° de noviembre próximo a las 15:00 hs. a efectos de dar tratamiento a este tema y explicar la necesidad que tiene el Consejo de contar con

toda la información posible a fin de tomar una decisión respecto de la asignación de cuota para esta flota.

Asimismo, a propuesta del representante de la Provincia de CHUBUT, se acuerda por unanimidad que a dicha reunión también serán invitados los representantes de las demás flotas de similares características y el personal de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (DNPYA) que actualmente se encuentra abocado a la recopilación de información en función de lo dispuesto por la Resolución CFP N° 4/2000.

2.2.- Nota de la ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA solicitando que los buques de su entidad sean eximidos de los alcances de la Resolución CFP N° 4/2000 y cuotificación global de pesca variada.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se dé respuesta en iguales términos que a la nota tratada en el punto anterior.

2.3.- Avances en el cronograma de tareas.

Respecto de este punto se acuerda avanzar en su tratamiento en horas de la tarde, en taller de trabajo, luego de finalizado el temario.

El representante de la Provincia de CHUBUT informa a los demás consejeros que con fecha 24/10/00 ha ingresado una nota de la Comisión de Revisión de los Permisos de Pesca en la que comunica que, ante la proximidad de la confección del informe final y su posterior emisión, se recepcionarán expedientes a los fines de su análisis hasta el día 25 de octubre del corriente inclusive. Asimismo manifiesta que, en virtud de dicha nota y siendo que según informaran los coordinadores de esta Comisión se ha detectado la falta de varios expedientes, ha solicitado un informe a la Asesoría Letrada del CFP respecto de los pasos a seguir en caso de que faltaren algunos de ellos al momento del cierre del informe final.

En este sentido, el Asesor Letrado del CFP, Dr. Pablo Filippo, da lectura a su informe en el que recomienda que, ante el correr de los tiempos en el proceso de cuotificación según lo establecido en el cronograma de tareas elaborado por el CFP, de comprobarse tal extravío, el Consejo deberá instar de inmediato a su reconstrucción por las vías legales del derecho administrativo (artículo 105 del Decreto Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos –D1759/92, Título X), para lo cual deberá instruir en actas a la Autoridad de Aplicación sin demoras.

Al respecto, a propuesta del representante del PEN, Sr. Pablo Loubet, se acuerda por unanimidad solicitar a la DNPYA que para la próxima reunión presente un informe sobre el estado de situación de los expedientes sujetos a revisión y que en caso de que exista un faltante de algunos de ellos comunique en dicho informe los pasos a seguir y las medidas que se adoptarán en consecuencia. A los efectos se

instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota correspondiente a la DNPYA con el agregado de adjuntar a la misma copias de la nota presentada por al Comisión de Revisión de los Permisos de Pesca y del Informe presentado por el Asesor Letrado en la presente reunión.

3) TEMAS VARIOS:

3.1) CALAMAR: Tratamiento de la propuesta presentada por el Lic.Gabriel Sesar sobre “Metodología para definir la extensión de los permisos de pesca para los buques poteros en el marco del Registro Especial de Proyectos Pesqueros”.

Sobre la base de la propuesta presentada por el representante del MDSyMA: “Metodología para definir la extensión de los permisos de pesca para los buques poteros en el Marco del Registro Especial de Proyectos Pesqueros (Resolución 515/00)”, durante la pasada reunión del Consejo, se da a lugar un intercambio de opiniones y se realizan algunas modificaciones a la tabla de calificaciones propuesta, luego de lo cual se decide por unanimidad aprobar la misma y darla a conocer al sector a través de una resolución del CFP. Asimismo que con un plazo de 90 días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial, los interesados que quieran mejorar sus presentaciones puedan hacerlo.

En este sentido se instruye al Asesor Letrado para que prepare un proyecto de resolución en base a este documento y una propuesta sobre cumplimientos de los compromisos asumidos en los proyectos en función de esta metodología de trabajo aprobada y de lo que fija la Ley Federal de Pesca al respecto.

Por otra parte se acuerda por unanimidad que por Secretaría Técnica se requiera de la Autoridad de Aplicación la remisión de los expedientes por los que se tramitan los proyectos presentados en el marco de la Resolución SAGPyA N° 515/00, para proceder al análisis de los mismos durante la próxima reunión taller del CFP a realizarse el día martes 31 de octubre próximo a las 10:00 hs.

A las 13:40 hs. se incorpora a la reunión el representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto.

3.2) LANGOSTINO: Nota de las Asociaciones Profesionales: Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, Centro de Patrones Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo y Sindicato de Conductores Navales de la República Argentina (17/10/00), solicitando el ingreso de la flota tangonera a la zona de veda nacional de Merluza común.

Se toma conocimiento de la nota mencionada y el representante de la Provincia de SANTA CRUZ, haciendo referencia tanto a esta solicitud como a las de otras Cámaras y Sindicatos que enviaron notas de igual tenor, recuerda la decisión en la

reunión de la semana pasada del CFP respecto de trasladar para esta semana la revisión de la decisión adoptada de no permitir el ingreso de buques tangoneros de la flota comercial a la zona de veda de Merluza común en aguas nacionales.

En este sentido solicita que se lleve a cabo la votación pues considera que la incidencia de la pesquería de Langostino en la pesquería de Merluza común solo puede solucionarse dimensionando el volumen de la incidencia del Langostino en otras pesquerías y no en función de un máximo *by-catch* establecido en porcentaje. Asimismo agrega que de establecerse este volumen debería exigirse que todo lo capturado sea transportado a tierra y procesado a fin de evitar los descartes.

El representante de la Provincia de CHUBUT manifiesta que coincide con lo expresado por el Sr. Nieto y que además agregaría que en caso de autorizarse el ingreso, debería hacerse con un número necesario de observadores a bordo, siendo que no se trata de una zona muy extensa, para que la Autoridad de Aplicación cuente con información actualizada sobre la evolución de las capturas a fin de ordenar la salida de la zona en caso que resulte necesario.

El representante de la Provincia de RIO NEGRO expresa que, en base al análisis de los aspectos positivos y negativos de lo informado por el INIDEP durante la reunión taller pasada del Consejo, coincide con la Provincia de SANTA CRUZ en la necesidad de tomar medidas más específicas para la Merluza común y evitar la parada de la actividad en la pesquería de Langostino que reviste gran importancia para ambas Provincias.

En consecuencia se procede a votar la revisión de esta medida según se detalla a continuación:

Los representantes de las Provincias de SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO, CHUBUT y RIO NEGRO votan afirmativamente.

Los representantes del MRECIyC, del MDSyMA y del PEN votan en forma negativa.

El resultado de la votación concluye que no existe decisión con dos tercios (2/3) de los miembros presentes para modificar la medida tomada por el CFP de no permitir el ingreso de buques tangoneros de la flota comercial a la zona de veda de Merluza común en aguas nacionales (Acta CFP N° 23/00).

Seguidamente se trata la propuesta del representante del MDSyMA de convocar a las Cámaras representativas de la flota tangonera a una reunión para establecer un plan de acción respecto de la pesca del Langostino durante el año 2001, en función de que el CFP como órgano definitorio de la política pesquera nacional debe darle la máxima participación posible al sector a fin de que los planes de manejo que se adopten sean legitimados y tengan la previsibilidad necesaria.

La moción es aprobada por unanimidad y se decide que la reunión se realizará en oportunidad de la reunión del CFP a realizarse en la ciudad de Rawson los días 14 y 15 de noviembre próximos.

3.3) INIDEP:

3.3.1.- Informe del INIDEP en respuesta a la Nota CFP 246/00 respecto de las solicitudes de CABO VERDE S.A. y PESQUERA MARGARITA de capturar anchoita en la zona de veda de merluza con red de media agua.

Se toma conocimiento del Informe del INIDEP en respuesta a la Nota CFP 246/00 respecto de las solicitudes de CABO VERDE S.A. y PESQUERA MARGARITA de capturar anchoita en la zona de veda de merluza con red de media agua.

Al respecto, considerando que el mismo ratifica la decisión tomada por el CFP en su reunión de fecha 18 de octubre pasado (Acta CFP N° 24/00) en la que se acordó por unanimidad: *"...que por Secretaría Técnica se responda a ambas firmas informando que, tratándose de buques fresqueros, pueden operar en cualquier otra área que no sea la zona de veda de Merluza común (Merluccius hubbsi)"*, se acuerda que a las notas de respuesta que se envíen por Secretaría Técnica deberá adjuntarse el presente informe del INIDEP.

3.3.2.- Informe Técnico N° 83/00 " La Pesca de Calamar con redes de arrastre y su relación con la captura de Merluza común".

Se toma conocimiento del informe de referencia que ratifica el anterior enviado por el INIDEP en el que se había omitido, por error, una tabla informativa.

3.3.3.- Informe Final de Marea N°79/2000 del b/p "CAROLINA P".

Se toma conocimiento del Informe Final de Marea N°79/2000 del b/p "CAROLINA P" y el Dr. Casas, de la Provincia de BUENOS AIRES, propone, a través del representante del PEN, Sr. Pablo Loubet, que se requiera al INIDEP un análisis de la situación de la Merluza de cola en función del alto porcentaje de juveniles capturados y del rendimiento bajo de producto elaborado con relación a las capturas totales que surgen del referido informe. Asimismo que dicho informe incorpore las recomendaciones de manejo que el Instituto estime convenientes.

La moción es aprobada por unanimidad a cuyos efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota correspondiente.

3.4) Reuniones y Actas del CFP.

Visto la propuesta de optimizar el tratamiento de los temas en las reuniones del CFP y de incorporar a las actas las versiones taquigráficas inicialadas por todos los miembros, Acta CFP N° 24/00, pto. 6.6.4-, el Consejero Loubet recuerda que, según consta en la versión taquigráfica del acta mencionada, en la reunión de fecha 18 de

octubre pasado, se había decidido trasladar el tratamiento de este punto a la próxima reunión que tuviera el Consejo debido a que no se encontraban presentes en ese momento el Sr. Presidente Suplente del CFP, Ing. Horacio Rieznik, y el representante del MREClYC, Mtro. Agustín Caballero. Por esta razón, siendo que aún está ausente el Ing. Rieznik, propone postergar este tema hasta que el mismo se encuentre presente.

La moción es aprobada por unanimidad.

3.5) Nota de CAPECA N° 75/00 (17/10/00) solicitando el establecimiento del Corredor Marítimo de Altura.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

3.6) Nota de CAPECA N° 78/00 (20/10/00) a la DNPYA sobre la Resolución SAGPYA N° 514/00.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

3.7) Solicitud de consideración por parte del CFP de dos proyectos de Ley sobre: “Procedimientos de sanción de infracciones a la Ley N° 24.922” y “Régimen de Explotación de Calamar” remitido por su autor, el Presidente de la Comisión de Intereses Marítimos y Portuarios, Senador Edgardo Gagliardi.

Se toma conocimiento de ambos proyectos.

Respecto del primero de ellos, el Asesor Letrado informa que algunos Consejeros aquí presentes le han solicitado un análisis del proyecto de Ley sobre: “Procedimientos de sanción de infracciones a la Ley N° 24.922”. Al respecto sugiere que este pedido también sea cursado al Jefe del Área de Sumarios de la DNPYA, ya que la actividad sancionadora es una facultad de la Autoridad de Aplicación, y seguramente su análisis incluiría aspectos más prácticos de la cuestión.

Por su parte el Consejero Loubet propone que también se haga esta consulta al Área de Legales de la SAGPYA, puesto que la misma tiene intervención directa en la sustanciación de los sumarios.

Ambas mociones son aprobadas por unanimidad a cuyos efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que de curso a las notas pertinentes.

3.8) Otros:

3.8.1.- Nota de la DIRECCION GENERAL DE ANTARTIDA DEL MREClYC a la DNPYA sobre la participación de la Argentina en la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) del 5/10/00.

Respecto de la nota de referencia de la que el CFP tomó conocimiento en su reunión de fecha 11/10/00, en la que se solicitaba que en el ámbito de la SAGPyA se arbitraran con urgencia las medidas necesarias para la instrumentación del Fondo CCRVMA, se acuerda por unanimidad que por Secretaría Técnica se requiera a la Autoridad de Aplicación la apertura de un expediente con la nota portadora de la petición mencionada y copia de la Ley N° 25.263: Régimen de recolección de los recursos vivos marinos en el área de aplicación de la CCRVMA, para que se tramite la apertura de la cuenta establecida por dicha ley.

3.8.2.- Transferencias de fondos a las Provincias.

El representante del PEN informa a los demás Consejeros que, con relación a la tarea que le fuera encomendada por el CFP respecto de averiguar los mecanismos financieros posibles para asegurar la transferencia inmediata y directa a las Provincias de los fondos percibidos en el FO.NA.PE. por el pago de derechos de extracción, le han informado que no es posible transferir estos fondos a ninguna otra cuenta que no sea la del FO.NA.PE. y desde allí recién se podrían realizar las transferencias a las Provincias.

Al respecto, propone incorporar este tema al temario de la próxima reunión del Consejo y la moción es aprobada por unanimidad.

A las 15:30 hs. se incorpora a la reunión el representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano.

3.8.3.- Nota de la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura del 24/10/00 remitiendo copia de nota enviada a la DNPYA sobre el corredor marítimo al norte del paralelo 48° Sur.

A solicitud del representante de la Provincia de BUENOS AIRES, se da ingreso a la nota de referencia y se toma conocimiento de la misma.

3.8.4.- Solicitud de Informe al INIDEP respecto de la captura incidental de aves y mamíferos marinos por la operación de pesca comercial.

Se toma conocimiento de la nota enviada por el Subsecretario de Ordenamiento y Política Ambiental del MDSyMA en la que solicita la incorporación del tema de referencia en el temario de la presente reunión.

Al respecto el Lic. Oscar Padin, representante alterno del MDSyMA, informa a los demás Consejeros que, en su reunión de fecha 11/02/99 (Acta CFP N° 3/99), el Consejo trató el tema de la captura incidental de aves y mamíferos marinos por la operación de pesca comercial, sobre la base de un informe y propuesta de gestión presentados por la DIRECCION DE RECURSOS ICTICOLAS Y ACUICOLAS (DRlyA) de la entonces SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SRNyDS).

Asimismo explica que, en función de esta propuesta, se incorporó al Proyecto de Observadores a Bordo del INIDEP una planilla de mortalidad incidental de mamíferos marinos en pesquerías comerciales elaborada por la DRlyA, por lo que considera oportuno que, transcurridos casi dos años de su aplicación, debería solicitarse al Instituto un informe sobre los resultados obtenidos, con las opiniones sobre las fortalezas y debilidades encontradas en la práctica de su aplicación, como así también la incorporación de información sobre la captura de reptiles marinos.

La moción es aprobada por unanimidad y se requiere que por Secretaría Técnica se envíe la nota correspondiente.

3.8.5.- Relaciones del CFP con la Autoridad de Aplicación.

A propuesta del representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, se acuerda por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación la remisión de todas las disposiciones dictadas durante el presente año como así también de las que se dicten en el futuro, a fin de mantener informado a este Cuerpo sobre las medidas que la misma va adoptando.

Siendo las 16:00 hs. se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima los días martes 31 de octubre y miércoles 1° de noviembre según el siguiente cronograma:

Martes 31 de octubre:

10:00 hs. Taller preparatorio: Análisis de los proyectos presentados en función de la Resolución SAGPyA N° 515/00

15:00 hs. Reunión Plenaria: Tratamiento y aprobación de los proyectos presentados en función de la Resolución SAGPyA N° 515/00

Miércoles 1° de noviembre:

10:00 hs. Reunión Plenaria: Tratamiento del resto del temario pendiente.

15:00 hs. Reunión Taller: Reunión con la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera y la Sociedad de Patronos de Pescadores y demás Asociaciones Profesionales de Pesca Costera.

Se adjunta la versión taquigráfica de la presente reunión como Anexo I.